Diputado Fidel Espinoza califica como graves conclusiones de informe de Contraloría contra abogado de tres municipios de Chiloé

El diputado PS por el Distrito 25, Fidel Espinoza Sandoval, calificó como extremadamente graves las conclusiones a las que llegó la Contraloría General de la República, mediante el Informe N° 23.902 del 25 de septiembre de 2018, que determinó una serie de faltas a la probidad cometidas por el abogado Marcos Velásquez en su relación contractual con los municipios de Castro, Dalcahue y Quemchi.

A pesar de que en redes sociales el abogado Velásquez ha pretendido bajarle el perfil a las imputaciones del máximo órgano contralor, Espinoza reafirmó que “el informe es lapidario, pues da cuenta de una serie de irregularidades que significarán sumarios administrativos en los respectivos municipios, sin descartarse que algunos casos puedan ser derivados al Consejo de Defensa del Estado”.

En ese sentido, el parlamentario señaló que el documento devela graves incumplimientos del principio de probidad administrativa por parte del abogado, los cuales son de diferente índole. “Utilizó horas pagadas por el municipio de Castro para trabajar en Dalcahue y Quemchi, recibió pagos de esos municipios sin que se haya podido verificar la existencia de las labores encomendadas, y, lo que es más grave, inventó cometidos funcionarios a Puerto Montt, tanto a la Corte de Apelaciones como a la Contraloría, visitas que no pudieron verificarse”, aseveró.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/Dip.-Espinoza-y-Velasquez-1.mp3

Añadió que el caso más demostrativo de las faltas a la probidad de Velásquez se da en el último punto antes mencionado. “Pidió cometidos funcionarios con viáticos para ir a la Contraloría Regional, los días 6 y 30 de enero de 2017, pero el informe señaló que, revisados los registros consignados a través del módulo de atención de usuarios, no consta en ninguna parte que el citado abogado se haya apersonado durante esos días en dicha entidad fiscalizadora, lo que infringe los artículos 56 y 61 Nro. 4 de la Ley Nro. 18.575”.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/Dip.-Espinoza-y-Velasquez-2.mp3

ALCADES EN LA MIRA

Espinoza fue más allá y responsabilizó de estos graves hechos a los alcaldes de Castro, Quemchi y Dalcahue. “El principal responsable es el edil de Castro, Juan Eduardo Vera, quien sabiendo todas estas irregularidades las ha seguido avalando, incluso arrendándole una casa al abogado con fondos municipales, quien, además, ha perdido casi todos los juicios laborales que han debido enfrentar estos tres municipios”, señaló.

Por lo anterior, el parlamentario PS emplazó a los alcaldes a que den la cara. “No sólo deben aplicar los sumarios, sino también entregar los antecedentes a la justicia, pues aquí claramente hay elementos constitutivos de eventuales delitos. Además, deben suspender de sus funciones a Velásquez, porque aparte de todas las graves faltas a la probidad descubiertas, ofendió en los últimos días en las redes sociales al Contralor

General de la República, Jorge Bermúdez, a quien acusó de haber sido objeto de presiones políticas para emitir este informe", dijo.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/Dip.-Espinoza-y-Velasquez-3.mp3

Espinoza adelantó que "esta semana fueron derivados al Contralor todas las ofensas graves con publicidad que ha emitido Velásquez, a través de sus cuentas de *Facebook* y *Twitter,* en contra de la Contraloría General de la República y parlamentarios, quienes ocupando los preceptos constitucionales han cumplido fielmente su rol fiscalizador".

Conozca el oficio presentado: OFICIO_23902